



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/6968/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
27/11/2025**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 de 2017, el artículo 78 de la Ley N° 18.834; en los DFL. N° 262/1977; N° 1363/1991 y Decreto Exento N° 90/2018, todos del Ministerio de Hacienda. La Resolución 36/2024, de la Contraloría General de la República. Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, fomento y reconstrucción sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma . En las Resoluciones Exentas del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural N° 107/2022 que encomienda funciones directivas y N° 50/2021 que delega facultades. La Resolución Exenta Dibam N°2588/2002, que crea la Intranet Administrativa, la solicitud de las funcionarias que consta en el debido registro electrónico

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria NICOLE ANDREA GONZÁLEZ HERRERA, Profesional, Grado 12 EUR, Contrata destacada en la Subdirección Nacional de Museos, concurrirá a COPIAPÓ para la coordinación de avances con empresas externas a la SNM con motivo de la Exhibición del Museo Regional de Atacama

Que, se autoriza trabajos extraordinarios con descanso complementario en el caso que deban permanecer más tiempo de la jornada laboral.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:



1) NICOLE ANDREA GONZÁLEZ HERRERA, RUN N° 169.101.171 de
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de
REGIÓN DE ATACAMA, comuna de COPIAPO a contar del 3 de diciembre de
2025 y hasta el 5 de diciembre de 2025, con motivo de OTRAS.



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático, Otros. Pasajes aéreos es con cargo al presupuesto de la Dirección Regional de Atacama: Los traslados y alimentación (almuerzo) será financiados con el Proyecto Patrimonial Plan Nacional de Mejoramiento Integral de Museos Estatales (SNM-A-39PLAN). Alojamiento y alimentación (cena) son con cargo al Centro Patrimonial Recoleta Dominica.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 24-09-001, al Subtítulo 22-08-007 y al Subtítulo 22-11-999, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

